

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 16-may-23. Pasa a despacho del señor Juez, Sírvase proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

Secretaria

Auto Int. N°: 1078
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Banco de Occidente
Demandado: Wilson Alfonso Murcia Peña
Radicación: 76-520-40-03-005-2022-00137-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira (V.), dieciocho (18) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Al revisar el presente asunto se tiene que, el demandado no se encuentra notificado, como tampoco ha aportado de manera física el título valor.

En virtud a ello habrá de requerirse a la apoderada judicial del extremo demandante.

Por lo anteriormente expuesto, el juzgado,

DISPONE:

REQUERIR a la apoderada judicial del extremo demandante, con el fin de que se sirva allegar de manera física el título valor (pagaré) al Despacho, y se acredite la notificación del demandado.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO

Juez

4

Firmado Por:

Carlos Eduardo Campillo Toro

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6d1956367482a96c6bab8a304cff94112d8c7e406786d42a8fa47855fb9a9158**

Documento generado en 18/05/2023 03:25:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>